



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA  
DEL PERPETUO SOCORRO –  
DABEIBA-ANTIOQUIA  
NIT 890984670-6

Código:

Versión:01

Fecha de aprobación:

Página 1 de 2

**ORDEN DE COMPRA**

<b>E.S.E. HOSPITAL</b>	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA: MULTISERVICIOS MA S.A.S NIT: 901.921.071-3 DIRECCIÓN: CALLE 48 613 TELEFONO: 3014789009	<b>NUMERO O/C</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>
	002	21-05-2026
	<b>LUGAR DE ATENCIÓN</b>	
	DABEIBA	

**CONSIDERANDOS:**

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 y el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, y de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa 006 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, se establece que la prohibición de contratación directa durante el periodo preelectoral no aplica a aquellos contratos que tengan por objeto garantizar la continuidad de servicios esenciales del Estado, tales como salud, seguridad y atención de emergencias.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Las brigadas de salud que operan en las zonas rurales del municipio de Dabeiba-Antioquia requieren suministro eléctrico constante para el funcionamiento de equipos médicos, conservación de medicamentos y atención de emergencias. Actualmente, la falta y/o ineficiencia de energía en algunas zonas rurales de difícil acceso impide la prestación continua y segura del servicio, poniendo en riesgo la vida y la salud de la población.

**OBJETO:**


Adquisición de una planta eléctrica destinada al suministro de energía de respaldo para el desarrollo de brigadas aéreas de salud, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios de salud del hospital en zonas de difícil acceso.

ITEM	CANTIDAD	UNID	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA COMPRA	Precio unitario S/.	Precio Total S/.
1	1	1	PLANTA ELECTRICA GASOLINA ARVEK 3.2KW 110/220V 1F GE 3500G, Generador portátil a gasolina marca Arvek, regulador automático de voltaje (AVR).	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000



		<p><b>FORMA DE PAGO:</b> INMEDIATO DESPUES DE EXPEDICION DE LOS DOCUMENTOS Y LA FACTURA.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 23/05/2026</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DABEIBA - ANT.</p> <p><b>SOLICITADO POR:</b> MANUELA TORO OSPINA</p> <p>1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.</p> <p>2. MANIFESTA NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES DE LEY 80 DE 1993 Y DEMAS NORMAS.</p>		
SUB TOTAL				\$ 4.000.000
I.V.A				\$ 0
Son: CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M.L			TOTAL	\$ 4.000.000

Aprueba,


  
 CATERINE QUIROZ RUEDA  
 Gerente.